

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA 1 DE 5
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: GC-FO-15
	INFORME DE ACTIVIDADES Y CERTIFICACIÓN DE SUPERVISOR(ES) CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	VERSIÓN: 5

Clasificación de la Información: Pública Reservada Clasificada

Fecha de aprobación: 10/05/2024

1. CONDICIONES DEL CONTRATO

NOMBRE DEL CONTRATISTA:	DANIELA FERNANDA ZAMBRANO RIVERO		NÚMERO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:	1095802555
NUMERO CONTRATO:	578	AÑO CONTRATO:	2025	
FECHA DE INICIO:	21 DE ENERO DE 2025	FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL:	31 DE DICIEMBRE DE 2025	
OBJETO DEL CONTRATO				
Prestar sus servicios profesionales con plena autonomía técnica y administrativa para efectuar, brindar y realizar el acompañamiento a la Dirección Territorial de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, para la etapa administrativa de conformidad con lo establecido en la Ley 1448 de 2011 en atención a los compromisos, directrices y competencias contenidas en la mencionada Ley, los decretos reglamentarios, los Decretos Ley 4633, 4634, 4635 de 2011, los Decretos 2365 de 2015 y 2051 de 2016, el Decreto 4801 de 2011 y, en general, todas las otras normas reglamentarias.				
NÚMERO DE PAGO	11	NOMBRE(S) SUPERVISOR(ES)	JOSE RAFAEL FIGUEROA RINCON	
CARGO SUPERVISOR(ES):	DIRECTOR TERRITORIAL			
DEPENDENCIA:	DIRECCIÓN JURÍDICA			
DIRECCIÓN TERRITORIAL:	MAGDALENA MEDIO			

2. OBLIGACIONES CONTRACTUALES

No-	DETALLAR OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO	DETALLAR LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO DEL INFORME RESPECTO A CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO	SOPORTABILIDAD DE ACTIVIDADES EJECUTADAS RUTA DE ACCESO MEDIO DIGITAL (LINK/RUTA ACCESO)
1	Apoyar, acompañar impulsar y orientar a la Dirección Territorial en las acciones que demanden los procedimientos administrativos de Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente con criterios de calidad atendiendo a una postura proactiva y pro-persona de acuerdo con los lineamientos que profiera la entidad.	<p>En la vigencia del mes de noviembre, se participó de los siguientes espacios:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El 5 de noviembre: Reunión de seguimiento plan de trabajo de octubre y concertación de plan de trabajo del mes de noviembre de 2025. - El 7 de noviembre: capacitación ¡Continuemos implementando el Decreto 1623 de 2023! - Sesión 1 - El 21 de noviembre: Capacitación ¡Continuemos implementado el Decreto 1623 de 2023! - Sesión 2 	\IRIDIO\JURIDICA\578 2025 CC 1 095802555 ZAMBRANO RIVERO DANIELA FERNANDA\PAGO 11
2	Apoyar en las jornadas de toma de nuevas solicitudes y de socialización sobre las actuaciones surtidas por la Dirección Territorial, durante la etapa de administrativa de registro a organizaciones de víctimas campesinos, comunidades y entidades u organizaciones que así lo requieran, de conformidad con las directrices de la Dirección Territorial y/o Dirección Jurídica de Restitución.	<ul style="list-style-type: none"> - Se remitieron insumos necesarios para dar respuesta a PQRS en el mes de noviembre, relacionadas con casos asignados al reparto. - Se dio respuesta a derecho de petición con radicado 202530051011912, al interior de la solicitud de inscripción en el RTDAF identificada con ID 195510. - Se realizó práctica de testimonios al interior del trámite administrativo de las solicitudes de inscripción en el RTDAF identificadas con ID 101701 y 124935. 	\IRIDIO\JURIDICA\578 2025 CC 1 095802555 ZAMBRANO RIVERO DANIELA FERNANDA\PAGO 11
3	Realizar el estudio de las solicitudes de inscripción en el registro en la Dirección Territorial atendiendo el reparto realizado por la coordinación de la etapa así como los planes de trabajo concertados para tal fin.	- Durante el mes de noviembre se realizó el estudio de los casos asignados para priorizar el impulso de trámite administrativo de las decisiones de fondo del mes de diciembre de 2025.	\IRIDIO\JURIDICA\578 2025 CC 1 095802555 ZAMBRANO RIVERO DANIELA FERNANDA\PAGO 11



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE
RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS

PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL

INFORME DE ACTIVIDADES Y CERTIFICACIÓN DE SUPERVISOR(ES) CONTRATOS
DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

PÁGINA : DE 5

CÓDIGO: G -FO-15

VERSIÓN: 5

Clasificación de la Información: Pública Reservada Clasificada

Fecha de aprobación: 1 /05/2024

No-	DETALLAR OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO	DETALLAR LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO DEL INFORME RESPECTO A CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO	SOPORTABILIDAD DE ACTIVIDADES EJECUTADAS RUTA DE ACCESO MEDIO DIGITAL (LINK/RUTA ACCESO)
4	Proyectar los actos administrativos de trámite y de fondo, resoluciones que resuelven recursos de reposición o revocatoria, memoriales y demás documentos jurídicos y técnicos que la Unidad implemente en el procedimiento de inclusión en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente atendiendo a una postura pro-victima y pro-persona de acuerdo con los lineamientos que profiera la entidad.	<p>Durante la vigencia del mes de noviembre se proyectaron los siguientes actos administrativos:</p> <ul style="list-style-type: none">- Resolución que decidió sobre la Inscripción en el RTDAF, de la solicitud identificada con ID 178451.- Resolución que decidió sobre el No inicio de estudio formal de la solicitud de inscripción en el RTDAF identificada con ID 1118699.- 2 Resoluciones por las cuales se reitera una respuesta a una petición de inscripción en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente, al interior de los expedientes identificados con ID 1112353 y 1125947.- Resolución que decide sobre el rechazo de plano de la solicitud de inscripción en el RT identificada con ID 1122298.- Resoluciones que deciden sobre la práctica de pruebas al interior del trámite administrativo de las solicitudes de inscripción en el RTDAF identificadas con ID 1107920, 1107921, 1107930, 1107989, 1107992, 1108005, 1108006 (acumulado), y 1118699 (individual).- Resoluciones que deciden sobre el Inicio de estudio formal de las solicitudes de inscripción en el RTDAF identificadas con ID 1103810, 1108673, 1131288, 1131283.	<p>\RIDIO\JURIDICA\578_2025_CC_1_095802555_ZAMBRANO_RIVERO_DANIELA_FERNANDA\PAGO 11</p>
5	Revisar y corregir las inconsistencias detectadas en el Sistema de Registro que respondan al uso inadecuado o incorrecto de las categorías o tipos documentales en el SRTDAF.	<ul style="list-style-type: none">- Se gestionó a través de la Oficina de Tecnologías de la Información, y el Director Territorial, la eliminación de imagen de Resolución de corrección de errores formales, al interior de la solicitud de inscripción en el RTDAF identificada con ID 65886, para el cargue del correcto acto administrativo.	<p>\RIDIO\JURIDICA\578_2025_CC_1_095802555_ZAMBRANO_RIVERO_DANIELA_FERNANDA\PAGO 11</p>
6	Realizar en articulación con el profesional secretarial de la etapa la notificación efectiva y oportuna de las decisiones de fondo de acuerdo con los desarrollos vigentes en el SRTADF, así como la ejecutoria de los actos administrativos proferidos por la Dirección Territorial.	<ul style="list-style-type: none">- Se remitió a abogado secretarial información para traslado de pruebas a realizarse en noviembre de 2025, de expedientes para decisiones de fondo del mes.	<p>\RIDIO\JURIDICA\578_2025_CC_1_095802555_ZAMBRANO_RIVERO_DANIELA_FERNANDA\PAGO 11</p>
7	Realizar la proyección de las decisiones de fondo con criterios de alta calidad garantizando agotar todos los trámites y actuaciones previstos en la ley y en los lineamientos proferidos por la Dirección Jurídica de Restitución, garantizando la completitud del expediente físico y electrónico del caso decidido.	<p>Se proyectaron y expidieron las siguientes resoluciones de fondo:</p> <ul style="list-style-type: none">- Resolución que decidió sobre la Inscripción en el RTDAF, de la solicitud identificada con ID 178451.- Resolución que decidió sobre el No inicio de estudio formal de la solicitud de inscripción en el RTDAF identificada con ID 1118699.- 2 Resoluciones por las cuales se reitera una respuesta a una petición de inscripción en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente, al interior de los expedientes identificados con ID 1112353 y 1125947.- Resolución que decide sobre el rechazo de plano de la solicitud de inscripción en el RT identificada con ID 1122298.	<p>\RIDIO\JURIDICA\578_2025_CC_1_095802555_ZAMBRANO_RIVERO_DANIELA_FERNANDA\PAGO 11</p>
8	Efectuar con diligencia las correcciones a que haya lugar durante el proceso de restitución de tierras en las solicitudes de inscripción en el RTDAF así como todo tipo de documento que se requiera para el ejercicio de una representación técnica en favor de los derechos de las víctimas de	<ul style="list-style-type: none">- Se gestionó a través de la Oficina de Tecnologías de la Información, y el Director Territorial, la eliminación de imagen de Resolución de corrección de errores formales, al interior de la solicitud de inscripción en el RTDAF identificada con ID 65886, para el cargue del correcto acto administrativo.	<p>\RIDIO\JURIDICA\578_2025_CC_1_095802555_ZAMBRANO_RIVERO_DANIELA_FERNANDA\PAGO 11</p>

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA 3 DE 5
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: GC-FO-15
	INFORME DE ACTIVIDADES Y CERTIFICACIÓN DE SUPERVISOR(ES) CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	VERSIÓN: 5

Clasificación de la Información: Pública Reservada Clasificada

Fecha de aprobación: 10/05/2024

No-	DETALLAR OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO	DETALLAR LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO DEL INFORME RESPECTO A CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO	SOPORTABILIDAD DE ACTIVIDADES EJECUTADAS RUTA DE ACCESO MEDIO DIGITAL (LINK/RUTA ACCESO)
	despojo y abandono forzado en los términos de la Ley 1448 de 2011.		
9	Responder en término los requerimientos que realiza la Dirección Jurídica a la Dirección Territorial en el marco de la estrategia de revisión de decisiones negativas en su fase preventiva así como aquellas diseñadas en el marco del control de salidas no conformes y/o control de calidad para la fase administrativa.	<ul style="list-style-type: none"> - Se remitieron los insumos correspondientes a derechos de petición radicados en el mes de noviembre, de casos asignados al reparto de la suscrita. - Se dio respuesta a derecho de petición con radicado 202530051011912, al interior de la solicitud de inscripción en el RTDAF identificada con ID 195510. 	\IRIDIO\JURIDICA\578_2025_CC_1_095802555_ZAMBRANO_RIVERO_DANIELA_FERNANDA\PAGO_11
10	Cumplir con los planes de trabajo concertados por la dirección territorial y por la dirección territorial ante la Subdirección General y la Dirección Jurídica de Restitución según el reparto realizado por la coordinación.	- Durante el mes de noviembre se realizó el estudio integral de los casos asignados dentro del reparto con el fin de determinar los actos administrativos a proyectar para impulsar las decisiones de fondo de los meses de noviembre y diciembre de 2025, además de revisión a macrocasos con prioridad y seguimiento de nivel central.	\IRIDIO\JURIDICA\578_2025_CC_1_095802555_ZAMBRANO_RIVERO_DANIELA_FERNANDA\PAGO_11
11	Mantener actualizada la información correspondiente al trámite administrativo de inscripción en el SRTDAF de acuerdo con la realidad procesal de cada solicitud ante la Dirección Territorial, esto diligenciando las matrices o herramientas tecnológicas que se requieran para atender y cumplir en términos con los planes de trabajos de decisiones de fondo, actos de trámite, recursos de reposición, revocatorias, notificaciones.	- Se realizó el traslado documental recibido y generado durante el mes de noviembre, correspondiente a información sobre solicitudes de inscripción en el RTDAF del reparto asignado.	\IRIDIO\JURIDICA\578_2025_CC_1_095802555_ZAMBRANO_RIVERO_DANIELA_FERNANDA\PAGO_11
12	Recomendar, acompañar, apoyar a la Dirección Territorial en la ejecución de las políticas, metas, programas, proyectos y en general, todas las actividades que respondan a la misión de la Unidad en lo concerniente al trámite administrativo de Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente.	<p>En la vigencia del mes de noviembre, se participó de los siguientes espacios:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El 5 de noviembre: Reunión de seguimiento plan de trabajo de octubre y concertación de plan de trabajo del mes de noviembre de 2025. - El 7 de noviembre: capacitación ¡Continuemos implementando el Decreto 1623 de 2023! - Sesión 1 - El 21 de noviembre: Capacitación ¡Continuemos implementando el Decreto 1623 de 2023! - Sesión 2 	\IRIDIO\JURIDICA\578_2025_CC_1_095802555_ZAMBRANO_RIVERO_DANIELA_FERNANDA\PAGO_11
13	Implementar con eficiencia, eficacia, calidad y oportunidad las actividades derivadas el plan de trabajo asignado por el Director Territorial, en materia de proyección de actos administrativos que impulsen de manera celera y efectiva el trámite de las solicitudes de inclusión en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente y todas las actividades que respondan a la misión de la Unidad.	<p>1. Durante la vigencia del mes de noviembre se expidieron y/o proyectaron los siguientes actos administrativos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Resolución que decidió sobre la Inscripción en el RTDAF, de la solicitud identificada con ID 178451. - Resolución que decidió sobre el No inicio de estudio formal de la solicitud de inscripción en el RTDAF identificada con ID 1118699. - 2 Resoluciones por las cuales se reitera una respuesta a una petición de inscripción en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente, al interior de los expedientes identificados con ID 1112353 y 1125947. - Resolución que decide sobre el rechazo de plano de la solicitud de inscripción en el RT identificada con ID 1122298. - Resoluciones que deciden sobre la práctica de pruebas al interior del trámite administrativo de las solicitudes de inscripción en el RTDAF identificadas con ID 1107920, 1107921, 1107930, 1107989, 1107992, 1108005, 1108006 (acumulado), y 1118699 (individual). - Resoluciones que deciden sobre el Inicio de estudio formal de las solicitudes de inscripción en el RTDAF identificadas con ID 1103810, 1108673, 1131288, 1131283. 	\IRIDIO\JURIDICA\578_2025_CC_1_095802555_ZAMBRANO_RIVERO_DANIELA_FERNANDA\PAGO_11

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA 4 DE 5
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: GC-FO-15
	INFORME DE ACTIVIDADES Y CERTIFICACIÓN DE SUPERVISOR(ES) CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	VERSIÓN: 5

Clasificación de la Información: Pública Reservada Clasificada

Fecha de aprobación: 10/05/2024

No-	DETALLAR OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO	DETALLAR LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO DEL INFORME RESPECTO A CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO	SOPORTABILIDAD DE ACTIVIDADES EJECUTADAS RUTA DE ACCESO MEDIO DIGITAL (LINK/RUTA ACCESO)
		2. Se realizó práctica de testimonios al interior del trámite administrativo de las solicitudes de inscripción en el RTDAF identificadas con ID 101701 y 124935.	
14	Preparar, proyectar y responder en término los insumos jurídicos para dar respuesta a las acciones de tutela que son competencia de la Dirección Territorial y la Dirección Jurídica de Restitución según se requiera.	- Se remitieron insumos necesarios para dar respuesta a PQRS en el mes de noviembre, relacionadas con casos asignados al reparto. - Se dio respuesta a derecho de petición con radicado 202530051011912, al interior de la solicitud de inscripción en el RTDAF identificada con ID 195510.	\IRIDIO\JURIDICA\578_2025_CC_1_095802555_ZAMBRANO_RIVERO_DANIELA_FERNANDA\PAGO 11
15	Las demás actividades asignadas para el diligente cumplimiento de su contrato.	- El 4 de noviembre: Capacitación Derechos fundamentales de mujeres y prohibición de discriminación por razón de género.	\IRIDIO\JURIDICA\578_2025_CC_1_095802555_ZAMBRANO_RIVERO_DANIELA_FERNANDA\PAGO 11

Nota: El manejo de los soportes de actividades ejecutadas y la ubicación de los mismos están regulados por la MC-ES-05 Política y Objetivos del Sistema Integrado de Planeación y Gestión Y GT-ES-02 Compendio de Políticas Complementarias de Seguridad y Privacidad De La Información y lineamientos generados por la Secretaria General y el Grupo de Gestión en Contratación, Inteligencia de Mercado y Analítica de Datos.

3. PUBLICACIÓN DEL INFORME EN LA PLATAFORMA SECOP II

4.

INFORME	PUBLICADO EN SECOP II
01	OK
02	OK
03	OK
04	OK
05	OK
06	OK
07	OK
08	OK
09	OK

Nota 1: Tenga en cuenta que este espacio solo se diligencia mes vencido, desde el informe número 2, relacionando todos los informes anteriores

Nota 2: Tener en cuenta la política de tratamiento de datos personales y el manejo de datos sensibles para el respectivo cargue de la información.

5. OBSERVACIONES O INFORMACIÓN ADICIONAL


N/A


 FIRMA DEL CONTRATISTA

6. CERTIFICACIÓN DEL (LOS) SUPERVISOR(ES) DEL CONTRATO

En mi calidad de supervisor del Contrato de prestación de Servicios arriba relacionado, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el mismo por parte del contratista y el desarrollo de las actividades descritas en el presente informe y de manera adicional cuenta con los soportes que rinden cuenta de la ejecución contractual.

La presente certificación puede llegar a ser ajustada únicamente si se presenta un proceso incumplimiento por parte del contratista de acuerdo con el Procedimiento Gestión Presuntos Casos Sancionatorios (GC-PR-14)

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA 5 DE 5
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: GC-FO-15
	INFORME DE ACTIVIDADES Y CERTIFICACIÓN DE SUPERVISOR(ES) CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	VERSIÓN: 5

Clasificación de la Información: Pública Reservada Clasificada

Fecha de aprobación: 10/05/2024

Nota: El presente informe debe reposar tanto en el expediente contractual como en la plataforma SECOP II o en la establecida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, frente a la soportabilidad de las actividades ejecutadas, debe reposar en de manera digital en la ruta relacionada en el presente informe y en la plataforma SECOP II o en la establecida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, para así dar cumplimiento a lo previsto en la Ley 1712 de 2012. No obstante, dichos documentos como sus anexos (actas, documentos técnicos, etc...) no deben contener datos sensibles o privados de terceros ajenos a la relación contractual y menos si son de víctimas del conflicto armado en el marco del parágrafo 1° del Artículo 156 de la Ley 1448 de 2011, por lo que se recomienda hacer referencia a actividades macro al momento de elaborar los informes de supervisión, evitando transgredir las disposiciones legales y reglamentarias sobre el tratamiento de datos sensibles.



JOSE RAFAEL FIGUEROA RINCÓN
 Director Territorial DT MM
 SUPERVISOR

 *NOMBRE SUPERVISOR
 Cargo
 SUPERVISOR

* Solo para el caso en que el contrato cuente con supervisión compartida



LISTADO DE:

USUARIO

DAIUELA, FERNANDA ZARBAÑO RIVERO

DEPENDENCIA

DIRECCION JURIDICA DE RESTITUCION

Consultas

MODIFICACION

Radicado Leído Radicado pendiente por revisión Documento para pronta trámite

CAJERIAS

Entrada (0)

Informados (0)

Nueva Carpeta PERSONALES

No Radicado

Fecha Radicación

Asunto

Tipo Documento

Envado Por

